

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número 32065001-004-2025**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional a plazo recortado No. **32065001-004-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo a la contratación del **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, requerido por las dependencias de Gobierno del Estado a través de la Subdirección de administración y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en la partida 35902 y autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los servicios que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del **paquete único**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE ÚNICO

I. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

II. SERVICIO REQUERIDO:

Servicio de eliminación y control de insectos voladores y rastreros, así como roedores para los Edificios de Gobierno del Estado.

II.1 FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS:

A) INSECTOS A CONTROLAR: Cucarachas, todo tipo de hormigas, pulgas, garrapatas, moscas y mosquitos, abejas y avispas; todo tipo de arácnidos y alacranes, entre otros.

B) MEDIOS PARA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS: Aplicación de insecticida para la erradicación de insectos voladores y rastreros en interiores, exteriores y perímetros de edificios mediante la aspersion de productos químicos en todo tipo de superficies.

II.2 CONTROL CONTRA ROEDORES:

- A) PLAGA A ELIMINAR Y CONTROLAR: Todo tipo de fauna roedora.
B) MEDIOS PARA CONTROL CONTRA ROEDORES: Instalación de estaciones (cebaderos) con rodenticida anticoagulante, parafinado y resistente a la humedad.

II.3 CONTROL CONTRA TERMITAS:

- A) Establecer precio fijo por metro cuadrado en caso de requerir el servicio de control contra termitas. (este precio se deberá establecer únicamente en la propuesta económica), en caso de requerir el servicio se solicitará cotización.
B) PLAGA A ELIMINAR Y CONTROLAR: Todo tipo de termita (Isópteros).
C) MEDIOS PARA CONTROL CONTRA TERMITAS: Formación de barrera subterránea química, en el interior/ exterior de la edificación mediante la perforación e inyección de insecticida de efecto residual prolongado.

Para la realización de los servicios, únicamente podrán utilizarse los plaguicidas que se encuentren autorizados, por la Secretaría de Salud para uso urbano y por organismos competentes para el control de proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- No tóxicos
- No dañinos para seres humanos ni animales domésticos
- Inodoros
- Incoloros (que no dejen marcas en superficies)
- De acción residual
- Anticoagulantes de acción ingestiva
- Preventivo de infecciones

El proveedor deberá proporcionar en su propuesta técnica un cuadro resumen, con las descripciones y usos de los productos de plaguicidas, rodenticidas y materiales que pretenda utilizar durante los servicios, el cual deberá indicar el nombre comercial y el ingrediente activo del producto.

Así mismo, el proveedor deberá incluir en su propuesta técnica las fichas técnicas, hojas de seguridad y documentos que respalden la calidad de los productos a emplear para cualquier emergencia que pudiera presentarse durante la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, así como para efectuar las rotaciones correspondientes de los mismos, con la finalidad de evitar mecanismos de resistencia en los organismos nocivos objeto de control.

El prestador del servicio deberá tomar en consideración los siguientes puntos:

- A) PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS: El proveedor deberá designar a un responsable técnico con el cual se tratarán los asuntos, quien deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales para coordinarse con el personal administrativo de cada edificio, las autorizaciones de ingreso del personal de fumigación, así como los horarios para la ejecución de los trabajos.

B) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El personal de la empresa que prestará el servicio, deberá portar uniforme y/o chaleco con el logo de la empresa, como también un gafete que lo identifique como trabajador de la misma.

C) AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN: El personal del proveedor, deberá solicitar la validación del reporte de aplicación de campo mediante la firma del mismo por parte del personal administrativo de cada inmueble, quien dará constancia de la correcta realización de las actividades.

D) REPORTE DE ATENCIÓN: El proveedor del servicio deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales de manera mensual y entregar los reportes de aplicación de plaguicidas de las áreas y edificios atendidos, los cuales deberán contener como mínimo la descripción del o los productos empleados, las plagas a combatir y las acciones realizadas; las observaciones pertinentes y las actividades de seguimiento. Así mismo, una vez concluida la atención de los edificios e inmuebles enlistados en el presente documento, deberá presentar un reporte que sirva como evidencia de los servicios prestados.

En caso de que se le notifique al proveedor el retiro de panal de abejas y/o avispa en los edificios y/o alrededores de los Edificios que se fumiga será de manera gratuita.

E) MEDIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: El proveedor deberá contar con vehículos de servicio suficientes para el transporte de los productos y materiales a emplear, y completamente habilitados con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

F) SEGURIDAD E HIGIENE: El proveedor contará con personal técnico debidamente capacitado para el manejo, dilución y aplicación de los plaguicidas, y dotado con las herramientas manuales y el equipo de protección personal necesario para la realización de los trabajos en condiciones de seguridad suficientes.

G) GARANTÍA DEL SERVICIO MENSUAL O EXTRAORDINARIO: Después de transcurrir 15 días después de la fumigación y se realiza un reporte de atención se deberá atender en un lapso no mayor a 24 horas el cual no tendrá costo adicional.

Tabla de dependencias y ubicaciones en donde se requiere de 1 (un) servicio en cada una de las partidas de forma MENSUAL.

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
1	03 coordinación de gabinete	Agencia digital	Calle segunda y revolución, plaza. Galerías revolución, local i, zona centro, cp 22000	Tijuana	225.00	2
2	03 coordinación de gabinete	Agencia digital	Avenida jose maría morelos número 221, colonia centro, primera sección	Mexicali	200.00	4

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
3	03 coordinación de gabinete	Casa de gobierno	Av. Mariano arista #1902, colonia nueva, 21100, mexicali.	Mexicali	2,200.00	20
4	03 coordinación de gabinete	Hangar de gobierno del aeropuerto internacional general rodolfo sánchez taboada	Carretera mesa de andrade km. 23.5 col. Mariano abasolo, 21600 mexicali, b.c.	Mexicali	465.00	12
5	03 coordinación de gabinete	Hangar de gobierno del aeropuerto internacional abelardo I. Rodriguez.	Aeropuerto, aeropuerto abelardo I. Rodriguez, 22439 tijuana, b.c.	Tijuana	560.00	10
6	04 secretaría general de gobierno	Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas	Av. Manuel ávila camacho s/n praderas del ciprés, 22785 (oficinas de la fiscalía edificio a).	Ensenada	200.00	6
7	04 secretaría general de gobierno	Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas	Avenida álvaro obregón 541, primera, c.p 21100 mexicali, b.c.	Mexicali	300.00	5
8	04 secretaría general de gobierno	Dirección de administración	Pasaje san miguel #1090 col centro cívico	Mexicali	300.00	3
9	04 secretaría general de gobierno	Protección civil	Lago winnipeg #441 fracc. Jardines del lago	Mexicali	160.00	4
10	04 secretaría general de gobierno	Talleres graficos	Av. Francisco i. Madero 1981, nueva, 21100 mexicali	Mexicali	800.00	12
11	04 secretaría general de gobierno	Archivo general de notarias	Calle villahermosa esquina con navolato s/n, guajardo, 21050 mexicali, b.c	Mexicali	1,600.00	5
12	04 secretaría general de gobierno	Dirección de gestión para la atención de grupos migrantes	Local 5c plaza baja california, mexicali, baja california	Mexicali	300.00	12
13	04 secretaría general de gobierno	Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas	Av. San quintín delegación san quintín (centro de gobierno, trailla dentro de las instalaciones de la fiscalía).	San quintín	20.00	4
14	04 secretaría general de gobierno	Protección civil	Calle pánfilo natera #6400 col francisco villa	Tijuana	860.00	5
15	04 secretaría general de gobierno	Comision local de busqueda de persona	Calle pánfilo natera #6400 col francisco villa	Tijuana	50	4
16	04 secretaría general de gobierno	Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas	Ave. Instituto politécnico nacional no. 1351 col. Garita de otay, delegación centenario c.p. 22430	Tijuana	200.00	0
17	04 secretaría general de gobierno	Subsecretaria de derechos humanos	Vía rápida ote. 15320, rio tijuana 3ra etapa, 22105 tijuana, b.c.	Tijuana	50.00	4
18	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de gobierno	Av. Reforma y manuel ávila camacho #6500, ex-ejido chapultepec i, ensenada, b.c.	Ensenada	19,971.32	15

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
19	05 oficialía mayor de gobierno	Almacén del estado	Av. Ruíz y calle 20 s/n, zona centro, ensenada, b.c.	Ensenada	912.79	8
20	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de justicia penal	Isla de todos santos 3026, mar, c.p. 22813, ensenada, b.c.	Ensenada	4,000.00	42
21	05 oficialía mayor de gobierno	Subcentro de gobierno de ensenada	Blvd. Zertuche y calle ebano, el ciprés.	Ensenada	330.00	2
22	05 oficialía mayor de gobierno	Oficina del enlace estatal de la secretaria de relaciones exteriores	Avenida san luis rio colorado calle novena s/n, colonia gonzález ortega	Mexicali	142.00	5
23	05 oficialía mayor de gobierno	Almacén del estado	Av. Francisco i. Madero #1982, entre calles "k" y "l", col. Nueva, mexicali, b.c.	Mexicali	1,518.40	10
24	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de gobierno	Edificio del poder ejecutivo. Calzada independencia no. 994 y av. Se los héroes, centro cívico. C. P. 21000	Mexicali	16,578.60	35
25	05 oficialía mayor de gobierno	Taller de carpintería / almacen de eventos	Calle río culiacán y av. Ignacio comonfort s/n, col. Pro-hogar, mexicali, b.c., c.p.21240	Mexicali	1,749.00	6
26	05 oficialía mayor de gobierno	Archivo de concentración	Av. Navolato y calle villahermosa s/n, col. Guajardo, mexicali, b.c.	Mexicali	2,801.93	4
27	05 oficialía mayor de gobierno	Archivo om-inife	Pasaje autlán y pasaje janitzio #1057, col. Centro cívico, mexicali, b.c.	Mexicali	877.36	2
28	05 oficialía mayor de gobierno	Cenprode/ oic	Calz. Independencia y calle "j", fracc. Calafia, mexicali, b.c.	Mexicali	869.79	12
29	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de justicia penal	Calzada de los presidentes # 1185 prolongación avenida de los pioneros zona rio nuevo, mexicali, b.c	Mexicali	5,385.48	40
30	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de gobierno	Edificio de centro de gobierno. José Haros Aguilar #2004, fracc. Villa turística, rosarito, b.c., c.p. 22710	Playas de rosarito	1,923.78	25
31	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de gobierno	Edificio centro de gobierno. Av. "a" s/n, entre calles 9 y 10, fracc. Ciudad de san quintín, san quintín, b.c.	San quintín	53.82	3
32	05 oficialía mayor de gobierno	Delegación tecate	Edificio delegación tecate. Calle misión san domingo #1016, manzana 03, col. El descanso, tecate, b.c.	Tecate	1,272.52	4
33	05 oficialía mayor de gobierno	Almacén del estado	Parque industrial tecate, calle maple y vías de ferrocarril. Lote 2	Tecate	300.00	12

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
34	05 oficialía mayor de gobierno	Centro de justicia penal	Carretera libre tijuana km 140 colonia paso del águila,b.c.	Tecate	1,420.00	25
35	05 oficialía mayor de gobierno	Almacen del estado	Vía rápida poniente s/n, col. Alfonso corona del rosál, tijuana, b.c., c.p. 22488	Tijuana	1,610.56	20
36	05 oficialía mayor de gobierno	Diego rivera	Vía rápida poniente esquina con calle diego rivera, zona urbana río tijuana, tijuana, b.c.	Tijuana	1,616.81	20
37	05 oficialía mayor de gobierno	Plaza 11 de julio	Plaza centenario 10151, col. Zona urbana río tijuana zona río.	Tijuana	2,100.00	12
38	05 oficialía mayor de gobierno	Consortio tecnologico tijuana	Consortio tecnológico en la carretera libre tijuana - tecate km 26.5, colonia el florido	Tijuana	2,400.00	15
39	07 secretaría de hacienda	Módulo de recaudación manzana 8	Blvd. Las dunas s/n playa ensenada	Ensenada	225.00	8
40	07 secretaría de hacienda	Cencafi	Calzada miltón castellanos #1573, conjunto urbano caliss, 21010	Mexicali	312.00	5
41	07 secretaría de hacienda	Oficina de cobro gonzález ortega (palaco)	Calle 4ta y carretera a san luis río colorado #249, delegacion gonzalez ortega mexicali.	Mexicali	97.00	6
42	07 secretaría de hacienda	Inversión pública	Calzada independencia y calle del hospital, centro civico, 21000	Mexicali	125.00	4
43	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar de rentas mexicali	Calzada independencia y calle del hospital, centro civico, 21001	Mexicali	1,400.00	12
44	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar de rentas cd. Morelos	Av. Morelos y leyes de reforma # 512, cd. Morelos, 21960.	Mexicali	350.00	7
45	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar de rentas guadalupe victoria	Calle 8 con miguel hidalgo, del sol, 21720, guadalupe victoria	Mexicali	75.00	5
46	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar de rentas san felipe	Av. Mar caribe norte #182, ampliación segunda sección, 21850.	San felipe	290.00	12
47	07 secretaría de hacienda	Archivo general (caipe)	Mimihuapan #1684, calafia, 21040	Mexicali	1,020.00	15
48	07 secretaría de hacienda	Unidad de cuenta pública	Plaza baja california. Locales 8 y 10. Calzada independencia y calle calafia. Centro cívico, mexicali b.c.	Mexicali	150.00	4
49	07 secretaría de hacienda	Recaudación de rentas tecate	Misión san francisco s/n	Tecate	375.00	8
50	07 secretaría de hacienda	Recaudación central tijuana (incluye oficina de cencafi)	Consortio tecnológico en la carretera libre tijuana - tecate km 26.5, colonia el florido	Tijuana	600.00	14
51	07 secretaría de hacienda	Plaza monarcas	Blvd. Manuel j. Clouthier #5561, el lago de los buenos, c.p. 22550, tijuana	Tijuana	300.00	12
52	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar vía rápida	Vía rápida #12651, colonia 20 de noviembre, c.p. 22436, tijuana	Tijuana	1,250.00	16

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
53	07 secretaría de hacienda	Subrecaudación auxiliar cerro colorado	Blvd. Manuel j. Clouthier #19724 colonia el lago, c.p. 22210, frente a plaza monarca.	Tijuana	115.00	6
54	07 secretaría de hacienda	Procuraduría fiscal tijuana	calle río suchiate #10036, revolución, tijuana b.c. 22015	Tijuana	580.00	15
55	07 secretaría de hacienda	Tesorería tijuana	Av. Río tijuana y paseo de los taxistas, infonavit la mesa	Tijuana	150.00	12
56	07 secretaría de hacienda	Sat bc consorcio	Carretera libre tijuana - tecate km 26.5, el florido, tijuana b.c.	Tijuana	3,000.00	22
57	08 secretaría de la honestidad y la función pública	Secretaría de la honestidad y la función pública	Calle México 599 sección primera, segundo y tercer piso	Mexicali	1,150.00	18
58	08 secretaría de la honestidad y la función pública	Dirección de fiscalización y comisión estatal de avalúos	Calzada independencia y calafía, centro comercial California local 5 y 6	Mexicali	137.59	9
59	08 secretaría de la honestidad y la función pública	Secretaría de la honestidad y la función pública	Blvd agua caliente #21939 fraccionamiento el pariso	Tijuana	336.00	14
60	10 secretaría de infraestructura, desarrollo urbano y rural	Dirección de obras de infraestructura y edificación	Av. Zaragoza # 1599, esquina calle h, colonia nueva.	Mexicali	630.00	2
61	10 secretaría de infraestructura, desarrollo urbano y rural	Departamento de licitación y contratación de obras	Calle g # 510, esquina con callejón zaragoza, segunda sección.	Mexicali	110.00	3
62	10 secretaría de infraestructura, desarrollo urbano y rural	Delegación tecate	Calle padre eusebio kino # 1178, fraccionamiento el descanso, c.p. 21478	Tecate	260.00	3
63	10 secretaría de infraestructura, desarrollo urbano y rural	Delegación tijuana-playas de rosarito	Bulevar nogales km. 26.5, esquina carretera libre tijuana-tecate, el florido. C.p. 22253	Tijuana	803.00	2
64	11 secretaría de economía e innovación	Consortio tijuana administración, subsecretaría, atención ciudadana	Carretera libre tijuana-tecate km 126.4, el florido, tijuana, b. C. Cp. 22254	Tijuana	849.00	8
65	12 secretaría de agricultura	Sader ejido sinaloa	Carretera mexicali-san luis km 22.5, ejido sinaloa, 21620 mexicali, b.c.	Mexicali	2,792.00	26
66	12 secretaría de agricultura	Ccíaa ejido sinaloa	Parcela 29, 21620 mexicali, b.c.	Mexicali	1,145.00	15
67	13 secretaría de turismo	Secretaría de turismo en delegación ensenada.	Lázaro cardenas y calle las rocas 1477, centro bahía ensenada, 22800 ensenada, b.c.	Ensenada	165.00	9
68	13 secretaría de turismo	Secretaría de turismo- oficinas delegación de mexicali.	Boulevard benito juarez y l. Montejano 1, esteban cantu.	Mexicali	325.00	12
69	13 secretaría de turismo	Coordinación administrativa del aeropuerto internacional de san felipe, b.c.	Km 12, carretera aeropuerto 21850, san felipe, b.c.	San felipe	287.00	14

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
70	13 secretaría de turismo	Secretaria de turismo- subdelegación san quintin, b.c.	Carretera transpeninsular km 178.3, colonia santa fe valle de san quintin, b.c.	San quintín	286.00	7
71	13 secretaría de turismo	Secretaria de turismo-en delegación metropolitana tecate	Libertad 1305, primera, 21400. Parque miguel hidalgo, tecate, b.c.	Tecate	180.00	9
72	15 secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable	Santuario milly	Av. De los enamorados y calle de la gracia s/n col. Granjas el encanto 2	Mexicali	225.00	14
73	15 secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable	Cuchilla	Blvd.benito juarez no. 1 esq. Francisco I. Montejano col. Esteban cantu c.p. 21260	Mexicali	600.00	15
74	15 secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable	Smads - laboratorio de calidad de aire	Calle dos oriente s/n esq.calle nueva sur cd.industrial nueva tijuana c.p.22454	Tijuana	307.72	9
75	16 secretaría de bienestar	Oficina externa plaza baja california	Plaza baja california local 1-a, 3-a, calle calafia #1115, centro civico, mexicali, b.c.	Mexicali	143.74	4
76	16 secretaría de bienestar	Centro integrador mexicali	Av. Uruguay esq.rio elota, fracc. Sonora	Mexicali	1,252.00	20
77	16 secretaría de bienestar	Oficinas tijuana	Paseo del rio y calle valles, col. Rio tijuana 3ra etapa tijuana b.c.	Tijuana	925.00	18
78	17 secretaría del trabajo y previsión social	Junta local de conciliacion y arbitraje tijuana	Blvd. Diaz ordaz numero 12649 tercer piso locales del 1 al 8 k del centro comercial plaza patria fraccionamiento el paraíso cp 22106	Tijuana	1,500.00	25
79	17 secretaría del trabajo y previsión social	Stps tijuana	Blvd. Diaz ordaz numero 12649 tercer piso locales del 15 al 19 del centro comercial plaza patria fraccionamiento el paraíso cp 22106	Tijuana	301.31	8
80	17 secretaría del trabajo y previsión social	Junta de conciliacion mexicali	Av. Romulo o'farril #939	Mexicali	1,455.00	15
81	17 secretaría del trabajo y previsión social	Stps mexicali	Av. Alvaro obregon #537, colonia primera seccion (zona centro historico)	Mexicali	435.00	4
82	17 secretaría del trabajo y previsión social	Tribunal de arbitraje	Rio yaqui #638 esq. Rio colorado, fracc. Las fuentes	Mexicali	1,458.00	15
83	18 dirección de registro público de la propiedad y comercio	Registro publico de la propiedad y del comercio oficina registral en san quintin	Calle 3er #9 fracc cd de sanquintin cp 22930 local int #4	San quintín	225.00	3
84	18 dirección de registro público de la propiedad y comercio	Registro publico de la propiedad y del comercio oficina registral tijuana	Xavier villaurrutia, zona urbana rio tijuana, 22320 tijuana, b.c	Tijuana	208.00	5

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
85	19 secretaría de cultura	Archivo historico del estado	Calle pedro f. Perez y ramirez 202 centro	Mexicali	442.00	12
86	21 secretaría de seguridad ciudadana	C5 centro de control, comando comunicación y computo	Prolongación boulevard zertuche s/n praderas del cipres, edificio d	Ensenada	4,000.00	4
87	21 secretaría de seguridad ciudadana	lepfi.coordinacion de reclutamiento	Via de la juventud oriente,#8800, local 206, plaza viva, tijuana	Ensenada	138.54	10
88	21 secretaría de seguridad ciudadana	Fuerza estatal de seguridad ciudadana	Carretera libre tijuana tecate, lote 153 manzana 427 fracc. Piedras blancas cp.22250	Ensenada	350.00	15
89	21 secretaría de seguridad ciudadana	C4 centro de control, comando comunicación y computo	Prolong.blvd zertuche s/n praderas del cipres cp. 22785 ensenada baja california	Ensenada	1,300,00	4
90	21 secretaría de seguridad ciudadana	lepfi.coordinacion de reclutamiento	Prolong.blvd zertuche #6474,edificio k a espaldas de palacio de gobierno	Ensenada	144.00	10
91	21 secretaría de seguridad ciudadana	Fuerza estatal de seguridad ciudadana	Boulevard zetuche s/n col. Praderas del cipres cp.22785	Ensenada	350.00	10
92	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio loma linda	Calle l y martin robles, loma linda	Ensenada	240.00	4
93	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio cantu	Sima de cerro cantu, ejido esteban cantu	Ensenada	256.00	4
94	21 secretaría de seguridad ciudadana	Escorpio y anexo	Ave. De los heroes y calle de la libertad	Mexicali	7,339.40	40
95	21 secretaría de seguridad ciudadana	89	Blvd rio nuevo y anahuac # 958 col.zona rio nuevo	Mexicali	612.20	3
96	21 secretaría de seguridad ciudadana	C4 centro de control, comando comunicación y computo	Blvd rio nuevo y anahuac # 958 col.zona rio nuevo	Mexicali	1,033.00	3
97	21 secretaría de seguridad ciudadana	Instituto de estudios de prevencion y formacion interdisciplinaria en el estado	Av. Madero #537, zona centro, planta alta	Mexicali	467.00	10
98	21 secretaría de seguridad ciudadana	Fuerza estatal de seguridad ciudadana	Av. De los heroes, centro civico,21000	Mexicali	2,000.00	20
99	21 secretaría de seguridad ciudadana	Registro de seguridad publica	Calzada independencia # 1115 local 2d, centro comercial plaza baja california	Mexicali	50.00	10
100	21 secretaría de seguridad ciudadana	Coordinacion vehicular	Lopez mateo 1412 . Col zacatecaz	Mexicali	300.00	10
101	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio cd. Morelos	Cd. Morelos, centro de salud	Mexicali	280.00	4
102	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio cerro prieto	Cima de cerro prieto	Mexicali	240.00	4

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
103	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio islas agrarias	Avenida del oasis entre pampas y manantial ejido oasis, islas agrarias	Mexicali	550.00	4
104	21 secretaría de seguridad ciudadana	C4 centro de control, comando comunicación y computo	Calle don luis de la rosa calle juan vicario s/n col. Benito juarez	Playas de rosarito	474.00	4
105	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio primo tapia	Lote 3 manzana 4 fraccionamiento el descansa primo tapia	Playas de rosarito	315.00	4
106	21 secretaría de seguridad ciudadana	Salto calafia	Calle sta. Mar, fracc. Terrezas del pacifico, calafia caseta de la cespt	Playas de rosarito	200.00	2
107	21 secretaría de seguridad ciudadana	C5 centro de control, comando comunicación y computo	Av. Mar caribe entre isla del cedro a un kilometro de la policia municipal	San felipe	200.00	4
108	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio san felipe	Isla sicilia y bahía de la soledad	San felipe	400.00	4
109	21 secretaría de seguridad ciudadana	C4 centro de control, comando comunicación y computo	Delegación vicente gerrero calle el pidio y berlanga atrás de la de legación	San quintín	350.00	4
110	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio kenton	Cerro kenton, san quintín	San quintín	324.00	4
111	21 secretaría de seguridad ciudadana	Salto san quintín	Calle novena 139, san quintín	San quintín	320.00	4
112	21 secretaría de seguridad ciudadana	C4 centro de control, comando comunicación y computo	Calle mision santa rosalia s/n esquina con calle mision de loreto, fraccionamiento el descanso, baja california	Tecate	474.00	4
113	21 secretaría de seguridad ciudadana	lepfi. Cap-centro de adiestramiento policial	Km.140 carretera libre tecate-tijuana, ejido paso del aguila, del predio denominado los alcanfores.	Tecate	190,594.84	50
114	21 secretaría de seguridad ciudadana	Bachillerato militarizado "tte alberto bonilla colmenero"	Km.140 carretera libre tecate-tijuana, ejido paso del aguila, del predio denominado los alcanfores. (aun lado de cenfocap)	Tecate	9,000.00	20
115	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio cerro nopalera	Cima del cerro nopalera	Tecate	200.00	4
116	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio cerro bola	Cima cerro bola	Tecate	200.00	4
117	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio rumorosa	Cima de rumorosa	Tecate	340.00	4
118	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio el cóndo	Cima de cerro alpuche	Tecate	250.00	4

No de partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Dirección	Municipio	M ²	No. De Estaciones para ratones
119	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio el hongo	Cereso de el hongo	Tecate	30.00	4
120	21 secretaría de seguridad ciudadana	Preparatoria militarizada general enrique bordes mangel	Colonia natura, seccion bosques cp.22165	Tijuana	4,000.00	20
121	21 secretaría de seguridad ciudadana	C5 centro de control, comando comunicación y computo	Carretera libre tijuana tecate km 152+468 s/n conjunto habitacional piedras blancas la presa	Tijuana	4,000.00	4
122	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio lomas de san antonio	Calle la esperanza, lote 7 manzano 60, lomas de san antonio tijuana bc	Tijuana	330.00	4
123	21 secretaría de seguridad ciudadana	Cerro macho	Sima de cerro el macho	Tijuana	360.00	4
124	21 secretaría de seguridad ciudadana	Cerro colorado	Sima del cerro colorado	Tijuana	480.00	9
125	21 secretaría de seguridad ciudadana	Playas de tijuana	Buulevard la cuspide y agustin perez ribero	Tijuana	290.00	4
126	21 secretaría de seguridad ciudadana	Sitio san antino de los buenos	Pda del dodo y del cenzontle	Tijuana	300.00	4
127	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Calzada lazaro cardenas 501-1 cd. Morelos, valle de mexicali	valle de mexicali	37.50	3
128	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Av. Insurgentes y calle segunda #699, ciudad guadalupe victoria, valle de mexicali	valle de mexicali	90.00	3
129	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Calle 9 e insurgentes col bustamante, ensenada	Ensenada	600.00	10
130	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Calle sur s/n, col. Bella vista, mexicali	Mexicali	80.00	4
131	29 consejería jurídica	Dir. De normatividad administrativa	Calle calafia #462 plaza toreo locales 2,3,4 y 5 centro civico, c.p. 21040	Mexicali	221.20	4
132	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Mar de cortez y manzanillo s/n, san felipe	San felipe	85.00	2
133	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Calle 10ma. Y calle a s/n, fracc. Ciudad de san quintin	San quintín	83.00	2
134	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Plaza mundo divertido, via rapida jose fimbres moreno, locales 41 y 43, fracc. San jose, tijuana	Tijuana	141.60	5
135	29 consejería jurídica	Defensoria publica del estado	Calle 5ta. #7951 entre niños heroes y f. Martinez, zona centro	Tijuana	540.00	5

4.2.- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios deberá brindarse en las dependencias, oficinas y direcciones indicadas en el numeral anterior, el plazo del servicio y vigencia del contrato será del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2025** y será de conformidad con lo requerido en estas bases.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Jefe del Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Administración y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar a “La Convocante” por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes.

Asimismo se requiere garantía del servicio mensual o extraordinario: Después de transcurrir

15 días después de la fumigación y se realiza un reporte de atención se deberá atender en un lapso no mayor a 24 horas el cual no tendrá costo adicional.

4.4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El importe total de la contratación materia de la presente licitación se cubrirá de manera **mensual**, una vez prestados los servicios a entera satisfacción de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” y en los términos establecidos en el contrato, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura ante la Secretaría de Hacienda.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21000

R.F.C.: GEB-460319-4H7

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad del paquete único por el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, incluyendo las correspondientes a número de partida, unidad de medida y cantidad, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de

desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del

contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o

copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K).- El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia fotostática para su cotejo de la Constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado el prestador de servicios será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará el servicio que propone, por la totalidad de las partidas que integran el paquete único, señalando **número de partida, dependencia, oficina y/o unidad administrativa, unidad de medida, cantidad, el precio** el cual, deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario mensual** en número y letra por partida, subtotal y deberá de señalar únicamente el porcentaje de IVA a trasladar en lo que corresponda. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9**, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Asimismo, el proveedor deberá indicar dentro de dicho CATÁLOGO DE CONCEPTOS el precio fijo por metro cuadrado en caso de requerirse el servicio de control contra termitas y, en caso de que el “Órgano solicitante” lo requiera, se solicitará una cotización.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros

y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo dentro de dicho catálogo de conceptos deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada 32065001-004-2025.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán

formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 13:00 horas del día 04 de febrero de 2025** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **05 de febrero de 2025 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de**

Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 12 de febrero de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:30 horas del día 12 de febrero de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 17 de febrero de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.

- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad del paquete único.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del Paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **19 de febrero de 2025 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1.- “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del I Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de “La Convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La Convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Escrito sobre Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete único			
No. de partida	Especificaciones técnicas de los servicios ofertados	unidad de medida	cantidad
1			
2			

- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- GARANTÍA DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los servicios que oferto, cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____
manifiesto que los servicio que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO

No. De Partida	Dependencia	Oficina y/o unidad administrativa	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL :		
				% DE IVA A TRASLADAR:		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete único incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN
SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) y escrito sobre Normas Oficiales (anexo 2)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Documentación adicional: <ul style="list-style-type: none">• Constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas• Carta bajo protesta de decir verdad pro parte del licitante sobre los servicios.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)